



RESOLUCION N°.- 173

08 MAY 2014

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de menor cuantía 008-2014"

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA SANTANDER

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Ordenanzal 0193 de 2001, Decreto 0248 de 2011, Acuerdo 012 de 2012 y

CONSIDERANDO:

1. Que la **LOTERIA SANTANDER** está adelantando proceso contractual para el desarrollo del siguiente objeto **"Contratar la fabricación del sistema de señales para las personas con discapacidad auditiva y visual y su respectiva ubicación en las instalaciones de la LOTERIA SANTANDER"**.
2. Que a través de la Subgerencia Administrativa se elaboraron los correspondientes estudios previos de conveniencia y oportunidad donde se expone claramente la necesidad de la **LOTERIA SANTANDER** de adelantar el nuevo proceso contractual de que trata la presente convocatoria el cual hace parte integral del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba como consecuencia.
3. Que se hace necesario dar inicio al proceso para lo cual se expide el presente acto administrativo.
4. Que la **LOTERIA SANTANDER** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00295 del 18 de marzo de 2014. que respalda la presente contratación.

En merito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de contratación de menor cuantía 008- 2014 cuyo objeto lo constituye **"Contratar la fabricación del sistema de señales para las personas con discapacidad auditiva y visual y su respectiva ubicación en las Instalaciones de la LOTERIA SANTANDER"**.

Las especificaciones están contenidas en el pliego de condiciones elaborado para el efecto, ascendiendo el presupuesto oficial a la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) MONEDA CORRIENTE**.

Es importante precisar que dentro del valor señalado están incluidos la totalidad de los costos en que deba incurrir el contratista para el desarrollo del objeto contractual al igual que los costos de legalización del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Que de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones se establece el siguiente cronograma para el desarrollo del presente proceso contractual:

FECHA	ACTIVIDAD	SITIO Y HORA
Viernes 14 de marzo de 2014	Expedición del CDP	Subgerencia administrativa
Miércoles 14 de mayo de 2014	Publicación de: acto administrativo de apertura, estudios previos y se publicara la invitación por un término no inferior a tres días hábiles.	www.loteriasantander.gov.co
Viernes 16 de mayo de 2014	Audiencia informativa, y presentación de observaciones.	Sala de juntas Lotería Santander Hora 10 A.M.
Miércoles 21 de mayo de 2014	Respuesta a las observaciones presentadas en la audiencia informativa.	www.loteriasantander.gov.co
Viernes 23 de mayo de 2014	Solicitud de aclaraciones.	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso o al correo electrónicos sistemas@loteriasantander.gov.co



RESOLUCION N°. 173

08 MAY 2014

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de menor cuantía 008-2014"

Martes 27 de mayo de 2014	Respuesta a la solicitud de aclaraciones.	www.loteriasantander.gov.co
Jueves 29 de mayo de 2014	Término para presentar ofertas.	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso Hora: 10. A.M.
Jueves 05 de junio de 2014	Evaluación de las ofertas y publicación de la misma.	Comité evaluador www.loteriasantander.gov.co
Martes 10 de junio de 2014	Término para que los proponentes presenten observaciones a las evaluaciones.	www.loteriasantander.gov.co
Jueves 12 de junio de 2014	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación, Adjudicación y suscripción del contrato.	Contratista
Lunes 16 de junio de 2014	Legalización del contrato y suscripción del Acta de inicio.	Subgerencia administrativa- Contratista
Miércoles 18 de junio de 2014	Inicio del contrato	Contratista

ARTÍCULO TERCERO.- La Apertura del Proceso a que se hace referencia mediante el presente acto administrativo, con las motivaciones detalladas anteriormente, será publicada en la página web de la Lotería www.loteriasantander.gov.co lo mismo que el estudio previo y el Pliego de Condiciones.

ARTICULO CUARTO.- Adóptese para el presente Proceso el Pliego de Condiciones, que hace parte integral de este acto administrativo, el cual podrá ser consultado por los interesados junto con los demás documentos que hacen parte de este proceso de selección, en la pagina web de la Lotería www.loteriasantander.gov.co

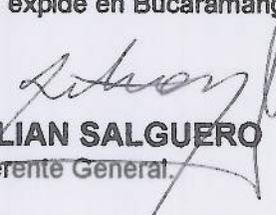
ARTICULO QUINTO.- Que de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

ARTICULO SEXTO- Para la adjudicación de la contratación téngase en cuenta los términos señalados en el Pliegos de Condiciones y las disposiciones contenidas en la normatividad jurídica vigente.

ARTICULO SEPTIMO- La Presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Se expide en Bucaramanga a los


LILIAN SALGUERO
Gerente General.

Proyectó: L. Francisco Illera D.

Revisó: Gonzalo Medina Silva.

V. B°. J/co: M. Elena Gutierrez D.